



OFI21-00004138 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 12 de enero de 2021

Señor
CIUDADAN@
OFI21-00004138 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00002537 .

Respetad@ Ciudadan@:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención por malas condiciones de la vía Vélez en Cimitarra - Santander.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atent@ para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.invias.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/peticiones-quejas-y-reclamos>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:kSYJYecYux

Adjunto: archivo digital.
Elaboró: Maricela. M.